



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR A 60M2		X	
DESCRIPCIÓN:			
Este trámite autoriza la construcción de obras nuevas, ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones que afecten elementos estructurales, para edificaciones entre 20m <sup>2</sup> a 60 m <sup>2</sup>			
FUNDAMENTO LEGAL:	-Art. 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, Y 18.47 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Art. 143 y 144 inciso: a), b), c), d), e), f) y g), fracción: I ordenamiento: Código Financiero del Estado de México y municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite autoriza al peticionario la construcción entre 20m <sup>2</sup> a 60 m <sup>2</sup> en un predio y/o inmueble.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble. Señalando nombre del propietario, superficie, medidas y colindancias del inmueble solicitado (con marca texto).	NO	1	Art. 18.21, 18.22 y 18.23 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
5.- Licencia de Uso de Suelo vigente. (a excepción de viviendas tipo popular)	NO	1	
6.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	NO	1	
7.- Croquis arquitectónico	SI	1	
8.- Constancia de Terminación de Obra, en los casos de ampliación, modificación, o reparación de la obra existente.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble. Señalando nombre del propietario, superficie, medidas y colindancias del inmueble solicitado (con marca texto).	NO	1	Art. 18.21, 18.22 y 18.23 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	

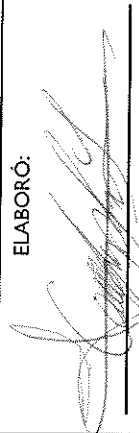


5.- Licencia de Uso de Suelo vigente.	NO	I	
6.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	NO	I	
7.- Croquis arquitectónico	SI	I	
9.- Constancia de Terminación de Obra, en los casos de ampliación, modificación, o reparación de la obra existente.	NO	I	
10.- Acta constitutiva de la sociedad.	NO	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble. Señalando nombre del propietario, superficie, medidas y colindancias del inmueble solicitado (con marca texto).	NO	I	Art. 18.21, 18.22 y 18.23 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	I	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	I	
5.- Licencia de Uso de Suelo vigente. (a excepción de viviendas tipo popular)	NO	I	
6.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	NO	I	
7.- Croquis arquitectónico	SI	I	
8.- Constancia de Terminación de Obra, en los casos de ampliación, modificación, o reparación de la obra existente.	NO	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	Fundamento Jurídico: ART. 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY	
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
	PLAZA MORELOS, ESQUINA 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO	VILLA GUERRERO	S/N
COLONIA:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:
CENTRO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		desarrollourbanoy@gmail.com
C.P.:	51760	EXTS.:	FAX:
LADA:	146 0006	106	



<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:									
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:		NO. INT. Y EXT.:					
COLONIA:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
C.P.:	TELÉFONOS:								
LADA:									
FORMATO(S) DESCARGABLES									
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>									
¿Requiero tramitar Dictamen de Impacto Estatal para la licencia de construcción menor a 60m <sup>2</sup> ?									
RESPUESTA: No. Sólo en obras de alto impacto (gasolineras, plazas comerciales, hoteles, conjuntos urbanos entre otros). Para una casa habitación no se requiere.									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>									
¿Cuánto tiempo tarda el trámite?									
RESPUESTA: 3 días hábiles a partir de entrega de requisitos por parte del usuario.									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>									
¿La Licencia de Construcción me acredita como propietario?									
RESPUESTA: No, esta licencia no prejuzga los derechos de propiedad o posesión.									
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
Constancia de alineamiento y número oficial									

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. MONSERRAT ANAÏD ESTRADA LÁZARO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01 / JUNIO / 2022.</p>
--	--

